

EXPTE Nº013/2020
SANCIONADA: 11/06/2020
PROMULGADA: 11/06/2020
DECRETO Nº: 096/2020
ORDENANZA Nº132/HCDCh/2020

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

I. DE LOS RECURSOS

ARTÍCULO 1º: ESTÍMASE en la suma de Pesos Doscientos Noventa Millones Setecientos Once Mil Ciento Veintitrés con 59/100 (\$ 290.711.123,59) el Cálculo de Recursos Económicos y Financieros de la Municipalidad de El Chaltén, para el Ejercicio correspondiente al año 2020, el que como Anexo I forma parte integrante e inseparable de la presente, destinados a atender los gastos fijados en el Punto II de la presente.-

II. DE LOS GASTOS

ARTÍCULO 2º: ESTÍMASE en la suma de Pesos Doscientos Noventa Millones Setecientos Once Mil Ciento Veintitrés con 59/100 (\$ 290.711.123,59) el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de El Chaltén, para el Ejercicio correspondiente al año 2020, el que como Anexo II, Parte I y II forman parte integrante e inseparable de la presente.-

ARTÍCULO 3º: ESTÍMASE en la suma de Pesos Treinta y Tres Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Ocho con Setenta y Dos con 72/100 (\$ 33.419.408,72) el Presupuesto de Gastos del Departamento Deliberativo de la Municipalidad de El Chaltén, para el Ejercicio correspondiente al Año 2020, el cual como Anexo II Capítulo I, forma parte integrante e inseparable de la presente.-

ARTÍCULO 4º: ESTÍMASE en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta y Siete Millones Doscientos Noventa y Un Mil Setecientos Catorce con 87/100 (\$257.291.714,87) el Presupuesto de Gastos del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de El Chaltén, para el Ejercicio correspondiente al Año 2020, el cual como Anexo II Capítulo II, forma parte integrante e inseparable de la presente.-

III. OBRAS PÚBLICAS

ARTÍCULO 5º: APRUÉBASE el "Plan de Obras Públicas" a llevarse a cabo en el Ejercicio correspondiente al Año 2020, que como Anexo III integra la presente, el cual asciende a la suma de Pesos Sesenta y Un Millones Seiscientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos con 00/100 (\$61.652.500,00).-

IV. PLANTA CONTRATADA

ARTÍCULO 6º: FÍJASE como Dotación Total de Personal de la Municipalidad de El Chaltén en el Ejercicio correspondiente al Año 2020, en todas sus Plantas, la cantidad de 215 (Doscientos Quince) Empleados, según consta en Anexo IV, que forma parte integrante e inseparable de la presente, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Departamento Ejecutivo..... 179 Empleados.
2. Juzgado de Faltas..... 3 Empleados.



3. Departamento Deliberativo.....33 Empleados.

V. RESULTADOS

ARTÍCULO 7º: COMO consecuencia de lo establecido en los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º de la presente, téngase un Resultado financiero equilibrado y en Pesos "cero" (\$ 0,00) de acuerdo consta en Planilla Resultado del Ejercicio correspondiente al Año 2020, que forma parte integrante e indivisible de la presente.-

VI. MODIFICACIONES Y FACULTADES

ARTÍCULO 8º: FACÚLTASE al Poder Ejecutivo Municipal a modificar el Presente Presupuesto, incorporando, incrementando o reestructurando los recursos presupuestarios cuando excedan la previsión de los mismos y a incrementar en la misma proporción las erogaciones, como así también a disponer de creaciones, modificaciones, reestructuraciones y compensaciones de partidas y efectuar las aperturas analíticas que considere necesarias, sin alterar el equilibrio financiero, solicitando de esta manera la autorización al Honorable Concejo Deliberante.-

VII. CRÉDITO PÚBLICO

ARTÍCULO 9º: AUTORIZÁSE al poder Ejecutivo Municipal a gestionar operaciones de Crédito Público a través del Gobierno Nacional, Entes del Sector Nacional, Entidades Financieras u otras Entidades, mediante la obtención de préstamos, colocación de Títulos, descuentos de Certificados de Obra o bajo cualquier otra modalidad de financiación, en pesos o su equivalente en moneda extranjera, con destino a solventar Déficit.-

ARTÍCULO 10º:APRUEBESE el Anexo II que formará parte integrante de la presente.-

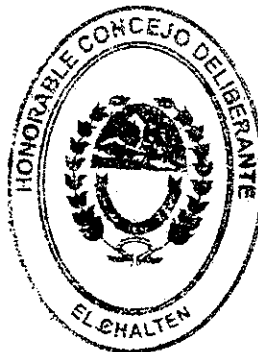
ARTÍCULO 11º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Recursos Económicos, Publíquese en el Boletín Oficial, dese amplia difusión y Cumplido, Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la 5ta Sesión Ordinaria del Quinto Periodo Legislativo del día 11 de junio de 2020.

Concejal Compañy Ricardo Javier Bloque Frente de Todos: Afirmativo.
Concejal Durán, Jesica Natalia Bloque Frente de Todos: Afirmativo.
Concejal García Canto, Diego Bloque Frente de Todos: Afirmativo.
Concejal Marangelli, Antonella Bloque Encuentro Vecinal: Afirmativo.
Concejal Sánchez, Ricardo Bloque Encuentro Vecinal: Afirmativo.


María E. Corbalán
Secretaria Legislativa
HCD - EL CHALTÉN

ORDENANZA N°132/HCDCh/2020




Jesica N. Durán
Presidente
HCD - EL CHALTÉN